

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO  
Nº 024-2005-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL  
SEÑOR CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ  
COMO MIEMBRO DEL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha trece de julio de dos mil seis, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley Nº 28301, modificada por la Ley Nº 28764, al señor don CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ como miembro del Tribunal Constitucional.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndosele el nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso de la República, en Lima, a los catorce días del mes de julio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO  
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

00100-1

**Autorizan participación de Congresista  
en la "II Conferencia de Mujeres  
Parlamentarias", a realizarse en  
Bulgaria**

**RESOLUCIÓN Nº 080-2005-2006-P/CR**

Lima, 20 de junio de 2006

Vista la comunicación suscrita por el señor Georgi Pirinski, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Bulgaria, en la que en su calidad de organizadores de la "II Conferencia de Mujeres Parlamentarias" que tendrá lugar en Sofía, Bulgaria, los días 19 y 20 de junio de 2006, extiende invitación a dos señoras parlamentarias para que participen en dicha conferencia;

Que las mujeres parlamentarias asistentes a las reuniones de la Unión Interparlamentaria han venido trabajando sobre la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, conforme a la Declaración de la Primera Conferencia sobre la tutela de la infancia, aprobada en Roma en el 2004, por lo que en esta II Conferencia examinarán el avance en los esfuerzos por cumplir, en particular, el punto 5 de la Declaración de Roma: garantizar una protección más efectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia a la salud, la educación y a un desarrollo mental y físico favorable;

Que el Congreso de la República del Perú es miembro activo de la Unión Interparlamentaria, cuya representación recae en la señora Congresista Judith de la Mata de Puente;

De conformidad con los artículos 23º incisos g) y h), 30º inciso i), 32º inciso d) y 33º del Reglamento del Congreso

de la República; y los Acuerdos números 070-95/MESA-CR, 002-98-99/MESA-CR; y,

Estando a lo acordado por la Mesa Directiva del Congreso en su sesión del 21 de junio de 2006;

SE RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar a la señora Congresista de la República Judith de la Mata de Puente, para participar en la "II Conferencia de Mujeres Parlamentarias", que se celebrará en Sofía, Bulgaria, los días 19 y 20 de junio de 2006.

**Segundo.-** Autorizar a la Oficialía Mayor para que, con cargo al Pliego Presupuestal del Congreso de la República, otorgue a la señora Congresista Judith de la Mata de Puente, la suma de US\$ 1040,00 (Un mil cuarenta y 00/100 Dólares Americanos) por concepto de viáticos del 18 al 21 de junio, un pasaje aéreo por la suma de US\$ 2173,91 (Dos mil ciento setentitrés y 91/100 Dólares Americanos) y US\$ 30,25 (Treinta y 25/100 Dólares Americanos) por la Tarifa Única de Uso de Aeropuerto.

**Tercero.-** Otorgar la licencia respectiva a la congresista citada en el artículo primero, según lo acordado por el Consejo Directivo del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO  
Presidente  
Congreso de la República

00044-1

**Autorizan viaje de Agente Alterno del  
Estado Peruano ante la Corte  
Interamericana de Derechos Humanos  
a El Salvador, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN Nº 088-2005-2006-P/CR**

Lima, 28 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 17 de mayo de 2006, la Corte Interamericana convoca a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a los representantes de las presuntas víctimas, y al Estado peruano, a Audiencia Pública y reuniones de trabajo sobre el caso Nº 11.830 - Trabajadores Cesados del Congreso de la República, a realizarse en la sede de la Corte Suprema de Justicia, ciudad de San Salvador, El Salvador, el día 27 de junio de 2006, así como a una reunión previa para el 26 a la que han sido citadas las partes;

Que el Ministerio de Justicia mediante Oficio Nº 1075º-2006-JUS/DVM, informa que se ha designado al abogado Carlos Fernando Mesía Ramírez, Asesor de la Oficina de Defensa de las Leyes del Congreso de la República, como Agente Alterno del Estado peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de los Trabajadores cesados del Congreso de la República;

Que la Mesa Directiva del Congreso de la República, en su sesión del 21 de junio de 2006, autoriza al abogado Carlos Fernando Mesía Ramírez, Asesor de la Oficina de Defensa de las Leyes para viajar a la ciudad de San Salvador, El Salvador, con el fin de concurrir a la audiencia pública antes referida convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Reglamento del Congreso de la República;

Y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar al abogado Carlos Fernando Mesía Ramírez, Asesor de la Oficina de Defensa de las Leyes del Congreso de la República, en su condición de Agente Alterno del Estado peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para viajar a la